



EDICTO NÚMERO SESENTA Y NUEVE (69)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del proceso seguido a la señora **ZELIDETH ZULAY ÁBREGO BERGUIDO** y **DEYANIRA FERRER NAVARRO**, sindicadas por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO** en la modalidad (**ABUSO DE CONFIANZA**), en perjuicio de **MERCANTILE SHIP STORES, S.A. (MERCANSA)**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, dos (2) de junio de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....
.....

En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO, POR IMPROCEDENTE**, la Solicitud de Aclaración de la Resolución de dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025), proferida por esta Sala, que **no casó** la Sentencia de 2da. Inst. N°10-24 de veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, que confirmó la Sentencia Condenatoria N°117 de veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), corregida por el Auto Vario N°35 de veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Juzgado de Panamá, que condenó a las señoras **ZELIDETH ZULAY ÁBREGO BERGUIDO** y **DEYANIRA FERRER NAVARRO** a diez (10) años de prisión e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, por igual término que la pena principal, una vez cumplida la sanción privativa de libertad, como autoras del delito de Hurto con Abuso de Confianza, en perjuicio de **MERCANTILE SHIP STORES, S.A. (MERCANSA)**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 999, del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) LICDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **SESENTA Y NUEVE (69)** en lugar visible de este Despacho, hoy cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA